

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: <u>jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co</u>

El Difícil, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.021- 00003- demanda DE SUCESION INTESTADA del causante FRANCISCO GARCIA M (q.e.p.d.) a instancias de ANA AMERICA OSPINO Y OTROS.-

Del escrito de Inventario y Avalúo, al tenor del artículo 110 del C.G.P., córrase traslado, a las partes por tres (03) días para que si a bien lo tiene objeten, pidan aclaración o complementación, así como de los escritos de contestación del Curador Ad-litem designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.